



Asociación Española de Consultores de Empresa

FORMACIÓN

CURSO SECTORIAL COMUNIDAD DE BIENES

Se explicará qué entidades están sometidas a este régimen, así como la forma de calcular la renta generada y su correcta imputación a cada uno de los socios. Se estudiarán también las incompatibilidades del régimen y sus obligaciones formales. Dentro del ámbito laboral estudiaremos las peculiaridades del encuadramiento de los partícipes y trabajadores de las comunidades de bienes, aclarando en que situaciones el alta será obligatoria así como en el régimen en que se deberá tramitar. En el ámbito mercantil se analizará la constitución de este tipo de entidades, sus diferencias con otras figuras afines y el régimen de funcionamiento, para concluir con los modos de extinción de la comunidad.

PONENTE: Maria Martín Rivera

DIRIGIDO A: Asesores fiscales, Asesores laborales, Abogados, Abogados laboristas ,

DURACIÓN: 1 hora

HORARIOS: - Horario Peninsular

23/04/2014 de 12:00 a 13:00 horas